

do con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/0044/1997.

Entidad: Francisco José Gil Cañete.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Expediente: HU/EE/0035/1997.

Entidad: Distribuciones Flores Soriano, S.L.

Localidad: Calañas (Huelva).

Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 12 de agosto de 2005.- El Director, (Dto. 21/85) El Secretario General, José Román Álvarez.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Rosa María Valdivia Paniagua.*

Resolución de fecha 5 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto de las Resoluciones de fecha 5 de julio de 2005, donde se acordó las Resoluciones de Cambio de Centro, en los expedientes 41/04, 42/04 y 43/04, referentes a los menores A.G.V., J.G.V. y A.G.V., a doña Rosa María Valdivia Paniagua, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 5 de julio de 2005.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*RESOLUCION de 20 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Soledad García Martín.*

Resolución de fecha 20 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto de los Acuerdos de fecha 21 de julio de 2005, donde se acordó el Inicio del Procedimiento y Desamparo Provisional en los expedientes núms. 352-2005-04-000163, 164 y 165, referentes a los menores A.S.G., A.S.G. y M.I.S.G., a doña Soledad García Martín, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 20 de julio de 2005.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*RESOLUCION de 8 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

| NºEXPT. | NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD                        | CONTENIDO DEL ACTO                                                                                                                               |
|---------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 450/05  | CASTILLA ULLEN, DAVID<br>PUERTO SANTA MARIA           | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2/05                       |
| 509/05  | SANTIAGO PEREZ, TAMARA<br>PUERTO SANTA MARIA          | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2/05                       |
| 510/05  | PEREZ MESA, Mª DOLORES<br>PUERTO SANTA MARIA.         | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2/05                       |
| 2514/04 | BARON ALVAREZ, EVA MARIA<br>SANLUCAR BDA.             | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 1/05                       |
| 1272/05 | DELGADO SARMIENTO, JOSE ANTº<br>SANLUCAR BDA.         | NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.                                                                      |
| 2737/04 | DIAZ LOBO, ANA MARIA<br>ALGECIRAS.                    | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 1/05            |
| 461/05  | ALVAREZ SANTAELLA, YOLANDA<br>ALGECIRAS               | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2/05            |
| 2758/04 | ROMERO MARTIN, MATIVIDAD<br>SAN FERNANDO.             | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 1/05            |
| 2665/04 | GARRIDO CRUZ, ISABEL<br>JEREZ FRA.                    | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 1/05            |
| 1911/04 | ENRI SANCHEZ, MARIA<br>LA LINEA CONCEPCION.           | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 1/05            |
| 681/05  | SANTIAGO FERNANDEZ, Mª CARMEN<br>LA LINEA CONCEPCION. | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGAN LAS MEDIDAS PREVISTAS DEL PROGRAMA |
| 488/05  | MACIAS GALVIN, Mª ISABEL<br>CADIZ                     | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2/05            |
| 559/05  | MATEO PEREZ, GREGORIO<br>CADIZ                        | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2/05            |
| 569/05  | MERLO VERA, ROSARIO<br>CADIZ.                         | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2/05            |

Cádiz, 8 de julio de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 26 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de julio de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bien-

estar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego García Suazo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante este anuncio que podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de julio de 2005, acordando constituir el acogimiento residencial del menor O.G.F. en el Centro de Tratamiento Terapéutico (CTT) de Benalup-Casa Viejas, y dejar sin efecto el acogimiento residencial anterior en el Centro de Protección Manuel de Falla, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de julio de 2005.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 27 de julio de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Abdelkader El Ghourri, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de julio de 2005 acordando iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a Z.E.G., declarar la situación provisional de desamparo sobre el menor Z.E.G. y en base a tal declaración ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil. Constituir el acogimiento residencial del menor en el Centro de Primera Acogida «Hogar Tolosa Latour» de Chipiona (Cádiz) y, respecto al régimen de relaciones personales de los familiares del menor se estará al convenio regulador que a tal efecto se suscriba. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Unidad tutelar 7 del Servicio de Protección de Menores y, continuar la instrucción del procedimiento hasta que se dicte resolución que dispondrá la ratificación, modificación o revocación de lo acordado por ésta. Comunicar el presente Acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece los arts. 120

de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con los arts. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 27 de julio de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don Antonio Estévez Jiménez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Iniciación de fecha 28 de julio de 2005 por el que se inicia el procedimiento de desamparo del menor J.A.E.G.

Cádiz, 28 de julio de 2005.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 29 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 29 de julio de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Alameda Fajardo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de marzo de 2005, acordando declarar la situación legal de desamparo sobre el menor J.F.A. con la consiguiente asunción de su tutela por ministerio de la Ley, y constituir su acogimiento familiar con carácter permanente con don P.C.B. y doña N.Q.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con los arts. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 29 de julio de 2005.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.